

# MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**11407** *ORDEN CIN/1937/2008, de 2 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (Código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española,

la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

## Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n.º 284 de 27 de noviembre de 2007).

## Bases específicas

### 1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 15 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5403-) por el sistema de concurso-oposición libre.

Del total de estas plazas se reservará una, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

1.2 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica de las plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

Núm. de plazas	Denominación	Centro de Destino	Tribunal núm.
1	Musicología del Renacimiento.	Institución Milá y Fontanals.	1
1	Antropología de las Organizaciones.	Centro de Ciencias Humanas y Sociales.	2
1	Bases Genéticas y Moleculares de Enfermedades Inmunes.	Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra.	3
1	Bases Moleculares del Envejecimiento y su Relevancia para el Sistema Cardiovascular y Cáncer.	Instituto de Medicina Molecular Príncipe de Asturias.	3
1	Contaminación Atmosférica y Salud Humana.	Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua.	4
1	Sistemas Pigmentarios de Fitoplancton.	Instituto de Investigaciones Marinas.	5
1	Antioxidantes Vegetales de Interés Nutricional: Caracterización Molecular y Aplicaciones Biotecnológicas.	Estación Experimental del Zaidin.	6
1	Estrellas Frías y Exoplanetas.	Centro de Astrobiología.	7
1	Teoría de Números.	Instituto de Ciencias Matemáticas.	8
1	Nano-Oxidos con Propiedades Funcionales Inusuales.	Instituto de Cerámica y Vidrio.	9
1	Modelización Cuántica de Catalizadores y Reacciones Catalíticas.	Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.	10
1	Arquitectura de Computadores y Sistemas Operativos.	Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (BSC).	11
1	Desarrollo Riguroso de Software Fiable.	Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (CETEF).	12
1	Ciencias de la Atmósfera y del Clima.	Instituto de Estructura de la Materia (Laboratorio de ciencias de la atmósfera y del clima).	13

1.3 La distribución de áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, es la misma que la de acceso general, siendo el destino de dicho puesto el «CSIC».

La plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquel candidato que mayor puntuación final obtenga, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concurra.

### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

### 3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

### 4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

4.2 La solicitud se presentará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

4.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

4.4 A la solicitud se acompañarán:

4.4.1 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años como mínimo.

4.4.2 En soporte informático (cd-rom), los siguientes archivos en formato pdf:

4.4.2.1 Currículum Vitae. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: CV\_apellidos y nombre del candidato.pdf.

4.4.2.2 Un resumen de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de la letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I apartado 1.1 a). Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: OBJETIVOS\_apellidos y nombre del candidato.pdf.

4.4.2.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más

relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: APORTACIONES\_apellidos y nombre del candidato.pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos.

4.4.2.4 Un resumen de las cinco aportaciones, a las que se refiere la base 4.4.2.3., de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: RESUMEN\_apellidos y nombre candidato.pdf.

4.5 Pago de la tasa de derecho de examen: El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

4.6 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Presidente: del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III.

## 5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadores de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderán a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117. 28006 Madrid, teléfono (91) 585 5265/5263 y Fax 91 585 5386, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es, j.ruiz@orgc.csic.es y mc.gutierrez@orgc.csic.es

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero).

## 7. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 2 de junio de 2008.-La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

Publicada por resolución de la Presidencia del CSIC la citación para la realización de la fase concurso, en el lugar, fecha y hora determinados, previo llamamiento del Tribunal, los aspirantes presentarán ante el mismo los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente Curriculum Vitae. Asimismo, entregarán al Tribunal, en sobre cerrado un resumen, de un máximo de cinco páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades, constará de dos fases:

#### 1. Fase de concurso

La fase concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el Curriculum Vitae. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

1.1 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación.

En la calificación de los aspirantes en la fase concurso se valorarán:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora y líneas fundamentales de investigación futura.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a dos puntos; de cero a diez puntos y de cero a ocho respectivamente. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación final de la fase concurso de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c), siendo necesario alcanzar, como mínimo diez puntos para pasar a la fase de oposición.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

#### 2. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así

como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de diez puntos, y será necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Se calificará por separado a cada aspirante, excluyendo del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición.

### 3. Puntuación final del concurso-oposición

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirán sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en este Anexo apartado 1.1 a), en 1.1 b) y en 1.1 c), y de mantenerse tal circunstancia el Tribunal resolverá por votación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

#### TRIBUNAL 1

##### *Musicología del Renacimiento*

Tribunal titular:

Presidente: Casares Rodicio, Emilio F. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 1: Gómez Muntane, M. Carmen. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Virgili Blanquet, M. Antonia. Catedrático Univ. Univ. de Valladolid.

Vocal 3: Aviñoa Pérez, José. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

Vocal 4: Sánchez Martínez, Manuel. Inv. Científico CSIC Instituto Milá y Fontanals.

Tribunal suplente:

Presidente: Lolo Herranz, Begoña. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Gregori Cifre, Josep María. Catedrático Univ. Univ. Autónoma Barcelona.

Vocal 2: Álvarez Martínez, Rosario. Catedrático Univ. Univ. de La Laguna.

Vocal 3: Medina Álvarez, Angel. Catedrático Univ. Univ. de Oviedo.

Vocal 4: García Mouton, M. Pilar. Profesor Inv. CSIC Instituto de Lengua, Literatura y Antropología.

#### TRIBUNAL 2

##### *Antropología de Las Organizaciones*

Tribunal titular:

Presidente: Lafuente García, Antonio. Inv. Científico CSIC Instituto de Historia.

Vocal 1: Santesmases Navarro de Palencia, M. Jesús. Inv. Científico CSIC Instituto de Filosofía.

Vocal 2: Sanmartín Arce, Ricardo. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 3: Ordoñez Rodríguez, Francisco J. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 4: Estany Profitos, Ana. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: González de la Fe, M. Teresa. Catedrático Univ. Univ. de La Laguna.

Vocal 1: Bordons Gangas, M. Manuela. Inv. Científico CSIC Instituto de Estudios Documentales Sobre Ciencia y Tecnología.

Vocal 2: Duran Heras, M. Ángeles. Profesor Inv. CSIC Instituto de Economía, Geografía y Demografía.

Vocal 3: Malet Tomas, Antoni. Catedrático Univ. Univ. Pompeu Fabra.

Vocal 4: Almarcha Barbado, M. Amparo. Catedrático Univ. Univ. de La Coruña.

#### TRIBUNAL 3

##### *Bases Genéticas y Moleculares de Enfermedades Inmunes. Bases Moleculares del Envejecimiento y su Relevancia para el Sistema Cardiovascular y Cáncer*

Tribunal titular:

Presidente: López Otin, Carlos. Catedrático Univ. Univ. de Oviedo.

Vocal 1: González Pacanowska, Dolores Petra. Inv. Científico CSIC Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra.

Vocal 2: Pajares Tarancón, M. Ángeles. Inv. Científico CSIC Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols.

Vocal 3: Rodríguez Puyol, Manuel Antonio. Catedrático Univ. Univ. de Alcalá de Henares.

Vocal 4: Pérez-Sala Gozalo, M. Dolores. Inv. Científico CSIC Centro de Investigaciones Biológicas.

Tribunal suplente:

Presidente: Carrera Ramírez, Ana Clara. Profesor Inv. CSIC Centro Nacional de Biotecnología.

Vocal 1: Mollinedo García, Faustino. Profesor Inv. CSIC Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca.

Vocal 2: Pérez Castillo, Ana María. Inv. Científico CSIC Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols.

Vocal 3: Hera Martínez, Antonio de Lainv. Científico CSIC Instituto de Medicina Molecular Príncipe de Asturias.

Vocal 4: Aragón Rueda, M. Carmen. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

#### TRIBUNAL 4

##### *Contaminación Atmosférica y Salud Humana*

Tribunal titular:

Presidente: López Soler, Angel. Profesor Inv. CSIC Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.

Vocal 1: Tauler Ferre, Román. Profesor Inv. CSIC Centro de Investigación y Desarrollo.

Vocal 2: López Mahía, Purificación. Catedrático Univ. Univ. de A Coruña.

Vocal 3: Satorra Brucart, Albert. Catedrático Univ. Univ. Pompeu Fabra.

Vocal 4: Martínez Tarazona, M. Rosa. Inv. Científico CSIC Instituto Nacional del Carbón.

Tribunal suplente:

Presidente: Sarasquete Reiriz, M. Carmen. Profesor Inv. CSIC Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía.

Vocal 1: Banegas Banegas, José Ramón. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Muniategui Lorenzo, Soledad N. Catedrático Univ. Univ. de A Coruña.

Vocal 3: Anto Boque, José María. Catedrático Univ. Univ. Pompeu Fabra.

Vocal 4: Mastral Lamarca, Ana María. Profesor Inv. CSIC Instituto de Carboquímica.

## TRIBUNAL 5

*Sistemas Pigmentarios de Fitoplancton*

## Tribunal titular:

Presidente: Orive Aguirre, Emma. Catedrático Univ. Univ. del País Vasco.

Vocal 1: Gómez Figueiras, Francisco. Profesor Inv. CSIC Instituto de Investigaciones Marinas.

Vocal 2: Martínez Silvestre, Rosa María. Catedrático Univ. Univ. de Cantabria.

Vocal 3: Álvarez Salgado, José Antonio. Inv. Científico CSIC Instituto de Investigaciones Marinas.

Vocal 4: Herrero López, M. Concepción. Catedrático Univ. Univ. de A Coruña.

## Tribunal suplente:

Presidente: García Guerrero, Miguel. Catedrático Univ. Univ. de Sevilla.

Vocal 1: Gasol Pique, Josep María. Inv. Científico CSIC Instituto de Ciencias del Mar.

Vocal 2: Anadon Álvarez, Ricardo. Catedrático Univ. Univ. de Oviedo.

Vocal 3: Estrada Miyares, Marta. Profesor Inv. CSIC Instituto de Ciencias del Mar.

Vocal 4: Minguez Mosquera, M. Isabel. Profesor Inv. CSIC Instituto de La Grasa.

## TRIBUNAL 6

*Antioxidantes Vegetales de Interés Nutricional: Caracterización Molecular y Aplicaciones Biotecnológicas*

## Tribunal titular:

Presidente: Sevilla Valenzuela, Francisca G. Profesor Inv. CSIC Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Vocal 1: Becana Ausejo, Manuel. Profesor Inv. CSIC Estación Experimental Aula Dei.

Vocal 2: Mitjavila Cors, M. Teresa. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

Vocal 3: Viña Ribes, José. Catedrático Univ. Univ. de Valencia.

Vocal 4: Lluch Pla, Carmen. Catedrático Univ. Univ. de Granada.

## Tribunal suplente:

Presidente: Aparicio Tejo, Pedro María. Catedrático Univ. Univ. de Navarra.

Vocal 1: Romojaro Almela, Félix Ramón. Profesor Inv. CSIC Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Vocal 2: Suárez Ortega, María Dolores. Catedrático Univ. Univ. Granada.

Vocal 3: Fernández Pascual, M. Mercedes. Inv. Científico CSIC Centro De Ciencias Medioambientales.

Vocal 4: Martínez-Carrasco Tabuenca, Rafael. Inv. Científico CSIC Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca.

## TRIBUNAL 7

*Estrellas Frías y Exoplanetas*

## Tribunal titular:

Presidente: Giménez Cañete, Álvaro. Profesor Inv. CSIC Centro de Astrobiología.

Vocal 1: Reglero Velasco, Víctor. Catedrático Univ. Univ. de Valencia.

Vocal 2: Domínguez Tenreiro, Rosa María. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Roca Cortes, Teodoro. Catedrático Univ. Univ. de La Laguna.

Vocal 4: Martín-Pintado Martín, Jesús. Profesor Inv. CSIC Instituto de Estructura de La Materia.

## Tribunal suplente:

Presidente: Pérez Mercader, Juan Antonio. Profesor Inv. CSIC Centro de Astrobiología.

Vocal 1: López Sancho, M. Pilar. Profesor Inv. CSIC Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 2: Moles Villamate, Mariano Jesús. Profesor Inv. CSIC Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Vocal 3: Sánchez Lavega, Agustín. Catedrático Univ. Univ. del País Vasco.

Vocal 4: Vázquez Martínez, Luis. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

## TRIBUNAL 8

*Teoría de Números*

## Tribunal titular:

Presidente: López Velázquez, Juan José. Profesor Inv. CSIC Insto. de Ciencias Matemáticas.

Vocal 1: Delgado de La Mata, Félix. Catedrático Univ. Univ. de Valladolid.

Vocal 2: Sols Lucia, Ignacio. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 3: Bayer Isant, Pilar. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

Vocal 4: Serra Albo, Oriol. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Cataluña.

## Tribunal suplente:

Presidente: Martínez López, Consuelo. Catedrático Univ. Univ. de Oviedo.

Vocal 1: Tena Ayuso, Juan Gabriel. Catedrático Univ. Univ. de Valladolid.

Vocal 2: Muñoz Porras, José María. Catedrático Univ. Univ. de Salamanca.

Vocal 3: Bastero Elizalde, Jesús. Catedrático Univ. Univ. de Zaragoza.

Vocal 4: Noy Serrano, Marcos. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Cataluña.

## TRIBUNAL 9

*Nano-Oxidos con Propiedades Funcionales Inusuales*

## Tribunal titular:

Presidente: Muñoz de Pablo, M. Carmen. Profesor Inv. CSIC Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: Pena Castro, M. Pilar. Profesor Inv. CSIC Instituto de Cerámica y Vidrio.

Vocal 2: Conde Amiano, Clara F. Catedrático Univ. Univ. de Sevilla.

Vocal 3: Torrecillas San Millán, Ramón. Inv. Científico CSIC Instituto Nacional del Carbón.

Vocal 4: Pastor Barajas, José María. Catedrático Univ. Univ. de Valladolid.

## Tribunal suplente:

Presidente: Serna Pereda, Juan Carlos. Profesor Inv. CSIC Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: Fernández Lozano, José Francisco. Inv. Científico CSIC Instituto de Cerámica y Vidrio.

Vocal 2: Marquina García, Clara Isabel. Inv. Científico CSIC Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón.

Vocal 3: García Hernandez, M. MarInv. Científico CSIC Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 4: Leon Fong, Betty Mireya. Catedrático Univ. Univ. de Vigo.

## TRIBUNAL 10

*Modelización Cuántica de Catalizadores y Reacciones Catalíticas*

## Tribunal titular:

Presidente: Illas Riera, Francesc. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

Vocal 1: Conesa Cegarra, José Carlos. Profesor Inv. CSIC Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 2: Balbas Ruesgas, Luis Carlos. Catedrático Univ. Univ. de Valladolid.

Vocal 3: Vega Fernández, M. Lourdes. Inv. Científico CSIC Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 4: Barriuso Pérez, M. Teresa. Catedrático Univ. Univ. de Cantabria.

## Tribunal suplente:

Presidente: Caballol Lorenzo, Rosa. Catedrático Univ. Univ. Rovira Virgili.

Vocal 1: Fernández García, Marcos. Inv. Científico CSIC Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 2: Fernández Sanz, Javier. Catedrático Univ. Univ. de Sevilla.

Vocal 3: Andrés Rodríguez, Pedro Luis de. Inv. Científico CSIC Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 4: Muñoz de Pablo, M. Carmen. Profesor Inv. CSIC Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

## TRIBUNAL 11

*Arquitectura de Computadores y Sistemas Operativos*

## Tribunal titular:

Presidente: Labarta Mancho, Jesús. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Cataluña.

Vocal 1: Marco de Lucas, Jesús Eugenio. Profesor Inv. CSIC Instituto de Física de Cantabria.

Vocal 2: Valderrama Valles, Elena. Catedrático Univ. Univ. Autònoma de Barcelona.

Vocal 3: López Zapata, Emilio. Catedrático Univ. Univ. de Málaga.

Vocal 4: Bevide Palacio, Julio Ramón. Catedrático Univ. Univ. de Cantabria.

## Tribunal suplente:

Presidente: Valero Cortes, Mateo. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Cataluña.

Vocal 1: Ordejón Rontomé, Pablo Jesús. Profesor Inv. CSIC Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología.

Vocal 2: Ripoll Aracil, Ana María. Catedrático Univ. Univ. Autònoma de Barcelona.

Vocal 3: López de Mantaras Badia, Ramón. Profesor Inv. CSIC Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial.

Vocal 4: Tirado Fernández, J. Francisco. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

## TRIBUNAL 12

*Desarrollo Riguroso de Software Fiable*

## Tribunal titular:

Presidente: Hermenegildo Salinas, Manuel V. De. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 1: López de Mantaras Badia, Ramón. Profesor Inv. CSIC Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial.

Vocal 2: Pimentel Sánchez, Ernesto. Catedrático Univ. Univ. de Málaga.

Vocal 3: Alpuente Frasnado, María. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Valencia.

Vocal 4: Illarramendi Echave, M. Aranzazu. Catedrático Univ. Univ. del País Vasco.

## Tribunal suplente:

Presidente: Juristo Juzgado, Natalia. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 1: Agusti Cullerell, Jaime. Inv. Científico CSIC Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial.

Vocal 2: Piattini Velthuis, Mario Gerardo. Catedrático Univ. Univ. de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Moreno Navarro, Juan José. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 4: Fernández Chamizo, M. Carmen. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

## TRIBUNAL 13

*Ciencias de la Atmósfera y del Clima*

## Tribunal titular:

Presidente: Molina Cuevas, Antonio. Catedrático Univ. Univ. de Granada.

Vocal 1: López Puertas, Manuel. Profesor Inv. CSIC Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Vocal 2: Cernicharo Quintanilla, José. Profesor Inv. CSIC Instituto de Estructura de La Materia.

Vocal 3: Moreno Gracia, Fernando. Catedrático Univ. Univ. de Cantabria.

Vocal 4: Sanz Andrés, Angel Pedro. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

## Tribunal suplente:

Presidente: Alados Arboledas, Lucas. Catedrático Univ. Univ. de Granada.

Vocal 1: López Moreno, José Juan. Profesor Inv. CSIC Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Vocal 2: Martín-Pintado Martín, Jesús. Profesor Inv. CSIC Instituto de Estructura de La Materia.

Vocal 3: Fernández González, Francisco. Catedrático Univ. Univ. de Cantabria.

Vocal 4: Sequeiros Ugarte, Juan. Catedrático Univ. Univ. de Alcalá de Henares.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

## ANEXO III

**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,61 euros y el importe reducido para familias numerosas de categoría general será de 13,81 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Presidente: del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.